



Al contestar cite este número
Radicado N° 0125002699502 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRSYE.

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2025

Doctor
VICTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO
Secretaria General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Carrera 7ª N° 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento presupuestal y contable de información para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y situación financiera (Balance general) de la nación, vigencia fiscal 2024.

Respetuosamente, me permito enviar al señor Secretario General de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, la información presupuestal y contable de la Dirección General de Sanidad Militar, conforme la estructura requerida, así:

1.- De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 2342 de diciembre 15 de 2023 y liquidado según el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 y modificado por el Decreto 0163 del 14 de febrero de 2024, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2024 **(CIFRAS CIERRE DEFINITIVO EN EL SIIF II NACIÓN)**.

A.- **Comportamiento Ejecución Presupuestal 2024.** (cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	1.829.510.000,00	1.827.189.601,49	1.750.029.056,96	1.738.746.651,00	99,87%	95,66%	95,04%
Gastos de Personal	134.249.643,78	132.196.928,97	132.196.928,97	132.196.928,97	98,47%	98,47%	98,47%
Adquisiciones de bienes y servicios	1.081.307.571,33	1.081.295.389,89	1.004.134.845,36	992.852.439,40	100,00%	92,86%	91,82%
Transferencias	613.103.612,89	612.848.110,63	612.848.110,63	612.848.110,63	99,96%	99,96%	99,96%
Gastos de Producción y Comercialización	-	-	-	-			
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	849.172,00	849.172,00	849.172,00	849.172,00	100,00%	100,00%	100,00%
SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-			
INVERSIÓN	56.982.199,80	56.837.304,83	19.452.397,91	19.452.397,91	99,75%	34,14%	34,14%
TOTAL PRESUPUESTO	1.886.492.199,80	1.884.026.906,32	1.769.481.454,87	1.758.199.048,91	99,87%	93,80%	93,20%

Revisado y firmado
12-03-2025
MDN

**B.- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2024.** (Cifras en miles de pesos).

Tipo de Gasto	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	1.829.510.000,00	1.827.189.601,49	2.320.398,51
Gastos de Personal	134.249.643,78	132.196.928,97	2.052.714,81
Gastos Generales	1.081.307.571,33	1.081.295.389,89	12.181,44
Transferencias	613.103.612,89	612.848.110,63	255.502,26
Gastos de Comercialización y Producción	-	-	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	849.172,00	849.172,00	0,00
SERVICIO DE LA DEUDA			
INVERSIÓN	56.982.199,80	56.837.304,83	144.894,97
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	1.886.492.199,80	1.884.026.906,32	2.465.293,48

C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2024. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2024	114.545.451,46
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2024	11.282.405,96
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	125.827.857,41

C.1.- ¿Para la vigencia fiscal 2024, su entidad dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%? En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo citado,

- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Tesoro Nacional en la vigencia 2024, de conformidad a las metas del Marco del Gasto de Mediano Plazo, limitó la Disponibilidad del PAC en los recursos Con Situación de Fondos, lo que generó reservas presupuestales superiores a los establecidos en Gastos de Funcionamiento e Inversión.

D.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2024. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2023	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2024	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2024
Reservas Presupuestales 2023	111.781.648,62	110.310.255,54	98,68%
Cuentas por Pagar 2023	13.696.395,16	13.696.395,16	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2023 Y EJECUTADO EN 2024	125.478.043,78	124.006.650,70	98,83%

NOTA: Durante la vigencia 2024 se realizaron reducciones de la reserva presupuestal por valor de \$1.460.953.628,06 miles de pesos que corresponde al 1,3% de la reserva presupuestal constituida.



E.- De conformidad con lo establecido por el artículo 89³ del “Estatuto Orgánico del Presupuesto” Decreto - Ley 111 de 1996, sírvase certificar SI las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2024, cumplieron con lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo citado.

- Conforme con lo establecido por el artículo 89³ del “Estatuto Orgánico del Presupuesto” Decreto - Ley 111 de 1996, las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas en la entidad a 31 de diciembre de 2024, cumplieron con lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada.

F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2024, de acuerdo con el Decreto - Ley 111 de 1996.

- Se adjunta informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2024 de acuerdo con el Decreto - Ley 111 de 1996
- Anexo certificación. (1 Folio)

G. Favor informar qué limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2024.

N°	Limitación del Sistema SIIF II Nación a 31-12-2024	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	No hay novedad
2	Técnicas:	No hay novedad
3	Operativas:	No hay novedad
4	Soporte a la plataforma:	Las solicitudes de soporte SIIF fueron atendidas y subsanadas oportunamente
5	Otras:	No hay novedad

H.- Teniendo en cuenta las Resoluciones Nos. 3832 de 2019; 042 de 2019 y 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sírvase informar qué limitaciones se han presentado en su entidad durante la vigencia fiscal 2024 en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales.

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia 2024
1	No se generaron limitaciones, se consulta CCP-DANE y manual de clasificador presupuestal.

2.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA comparativo 2023 - 2024, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2023 – 2024, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Para las empresas) y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO), con sus respectivas notas explicativas (REVELACIONES) a 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la Nación.



NOTA: En la preparación y presentación de las Notas a los Estados Financieros, favor tener en cuenta lo establecido en el numeral 7° "REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" del Instructivo N°001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación.

Se adjunta los siguientes Estados Financieros:

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. (2 Folios)
- ESTADO DE RESULTADOS. (1 Folio)
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO. (1 Folio)
- NOTAS EXPLICATIVAS (REVELACIONES). (32 Folios)
- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (no aplica para la DIGSA)

Con relación al Estado de flujo de efectivo, la Contaduría General de la Nación el 11 de octubre del 2022 emitió la Resolución 283 "Por la cual modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021" y ordena en su artículo 1° "(...) d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida".

Por lo anterior, no aplica para la DIGSA en cumplimiento a la Resolución 283 de 2022 de la Contaduría General de la Nación.

3.- Remitir copia del formulario CGN 2015_001_Saldos_y_Movimientos_Convergencia a 31 de diciembre de 2024 (Numeral 2.1, Reporte de la información del Instructivo N° 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación).

- CGN. 2015_001_Saldos_y_Movimientos_Convergencia. (7 Folios)

4.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.

- No aplica

5.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2024, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo (Numeral 2.1.3. del instructivo N°001 del 12 diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación).

- Anexo certificación. (1 Folio)

6.- De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2024, favor informar lo siguiente:



Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2024
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	16	0,573
JURIDICAS	3	0,061
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	19	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURIDICAS A		0,634

7.- Favor informar qué limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2024.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2024	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	No presenta novedades
2	Técnicas:	No presenta novedades
3	Operativas:	No presenta novedades
4	Soporte a la plataforma:	No presenta novedades
5	Otras:	No presenta novedades

8.- Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos. 414 de 2014; 533 de 2015; 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2024.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2024	Descripción de la limitación
1	Normativas:	No presenta novedades
2	Académicas:	No presenta novedades
3	Técnicas:	No presenta novedades
4	Operativas:	No presenta novedades
5	Presupuestales:	No presenta novedades
6	Otras	No presenta novedades

9.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR. Favor informar a esta Comisión si durante la vigencia fiscal 2024, se corrigieron errores de periodos contables anteriores y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal. Igualmente informar las causas de estos errores.

- **Nota 27.1 - Cuenta 3.1.09 Resultado de ejercicios anteriores.** Durante la vigencia 2024, se presentó Corrección de Errores Contables, por parte de las Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud y Dirección General de Sanidad Militar en el proceso de sostenibilidad contable de aquellas partidas que no constituían un derecho o una obligación para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, las cuales fueron llevadas al comité de depuración contable en concordancia con la Resolución 193 del 2016, capítulo 3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible, por valor de \$4.469.417.391, por otra parte, se realizaron los ajustes correspondientes a la aplicación de las Resolución 444 de diciembre de 2024.

10.- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS. Favor informar a esta Comisión si en su entidad a 31 de diciembre de 2024 las Operaciones Recíprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho.



- La Dirección General de Sanidad Militar, concilió, depuró y contabilizó en los Estados Financieros, las Operaciones Recíprocas con las entidades públicas con las cuales se realizaron transacciones económicamente vinculadas.

11.- Remitir copia en Word del Informe sobre la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2024, presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 4.3. Control Interno Contable del Instructivo N° 001 de diciembre 12 de 2023 de la Contaduría General de la Nación
NOTA: Favor adjuntar en Word el texto de la respectiva Matriz de Autoevaluación del Sistema.

- Se anexa información (07 folios).

12.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria N° 0042 del 25 de agosto de 2020, en sus artículos 38, 39, 40, 41, 42, y 43, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2024, utilizando el siguiente formato:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2024:

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PARA LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2024	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2024	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2024
90	120	96	81%	81%

El PMI incluyó 90 hallazgos con 120 acciones de mejora, distribuidos por vigencias así:

- 5 hallazgos de 2018.
- 34 hallazgos de 2021.
- 51 hallazgos de 2022.

Las actividades relacionadas con los hallazgos correspondientes a las vigencias mencionadas tenían como fecha límite de corte el 30 de octubre de 2024, según lo establecido por la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Nación.

Por esta razón, en el seguimiento semestral con corte al 31 de diciembre de 2024 no se reportará avance adicional, dado que, a la fecha, no se encuentra ningún plan abierto asociado a dichos hallazgos.

De los hallazgos identificados, se logró el cierre satisfactorio de 73, lo que representa un cumplimiento global del 81%. Sin embargo, 17 hallazgos permanecen abiertos, lo que evidencia la necesidad de ajustes estratégicos para garantizar su efectividad.

Cierre y Reformulación de Hallazgos

Para abordar los 17 hallazgos pendientes, se procederá a su reformulación en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) para la vigencia 2025. Este proceso incluirá:



Identificación y análisis de las causas raíz: Se implementarán metodologías que permitan entender los factores subyacentes que han impedido su cierre.

Diseño de planes de mejora efectivos: Las estrategias estarán orientadas a resolver de manera integral los problemas señalados, garantizando la sostenibilidad de los resultados.

Seguimiento y evaluación periódica: Se establecerán indicadores de gestión y cronogramas que permitan monitorear el avance y asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Este enfoque busca fortalecer la gestión institucional, garantizar la rendición de cuentas y cumplir con los compromisos adquiridos ante la Contraloría General de la Nación.

13.- De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 015 del 30 de septiembre de 2020, de la Contraloría General de la República, se solicita a la Oficina de Control Interno, enviar un informe ejecutivo sobre el seguimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

- En ejercicio del control fiscal adelantado por la Contraloría General de la República, de remitió el informe final resultado de la auditoría de cumplimiento a la Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Militares.

Del informe de auditoría, se desprenden importantes compromisos, que, atendidos oportunamente, deben permitir la corrección de los asuntos sobre los que se advierten debilidades, lo cual redundará en un eficaz desarrollo institucional y en el cumplimiento de los objetivos misionales.

Donde se estableció un Plan de Mejoramiento con los hallazgos consignados en el informe final del ente de control, así mismo fueron reportados en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes –SIRECI, en el mes de enero así:

REFORMULADOS 2021	17	18
SUSCRITOS 2023	81	123
TOTAL	98	141

- Se anexa soporte (2 folios)

14.- De acuerdo con la Ley 1712 del 2014, la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC y en el numeral 37 del artículo 38 la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, sírvase certificar SI en la PAGINA WEB y en lugar visible de su entidad, se encuentra publicada la información presupuestal, y contable, informe sobre el resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable y el informe de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2024.



- Anexo certificación publicación página web (1 folio)
- Anexo certificación Presupuestal y Contable (1 Folio)

Atentamente,

Mayor General JOSE ENRIQUE WALTEROS GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Anexo: Sesenta y dos (62) folios. Soporte papel. Anexos

Elaboró:
PD. Zaida Díaz Ortega
Profesional Grupo de Seguimiento y Evaluación

Revisó:
CN. Carlos Arturo Amaya
Subdirector Administrativo y Financiero

PD. Emilce Torres
Coordinadora Grupo Gestión Financiera

PD. Amelia Méndez Pinilla
Coordinadora Grupo de Seguimiento y Evaluación (E)